



COFINANCIACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Siguiendo las instrucciones recibidas de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, procedemos a informaros sobre aspectos relativos a la cofinanciación de las enseñanzas de Formación Profesional por el Fondo Social Europeo para el curso 2018/2019.

A partir de este curso, la Consejería de Educación e Investigación ha decidido aplicar para la financiación un procedimiento de cálculo basado en costes unitarios por alumno, estableciéndose una tarifa para reembolsar en función del nivel educativo al que correspondan y estableciendo, en el caso de las enseñanzas de formación profesional de grado medio y superior, un coste distinto para cada nivel.

Los Ciclos Formativos cofinanciados por el FSE son todos los impartidos en modalidad presencial (1º y 2º curso) a excepción del Ciclo Formativo de Grado Superior de Marketing y Publicidad.

El Director del Centro, con el apoyo del Jefe de Estudios será el responsable de que los procedimientos de control, comunicación anual y custodia de la documentación se hacen adecuadamente y con garantías.

El período 2014-2020 en el que se enmarca la presente cofinanciación presta especial atención a la calidad y fiabilidad de los sistemas de seguimiento de las operaciones y de los datos recogidos en los indicadores, y la Comisión puede suspender los pagos si el sistema de seguimiento o los datos sobre indicadores presentan deficiencias graves.

Los tipos de indicadores que se solicitan son:

- De ejecución: Informan sobre las características y situación de los participantes y deben recoger el número real de alumnos matriculados en ciclos cofinanciados y su situación laboral.
- De resultado inmediato: Recogen los efectos inmediatos tanto a nivel educativo como de cualificación y a nivel laboral que haya tenido la participación del alumnado en las operaciones cofinanciadas.
- De resultados a largo plazo: Recogen los efectos citados en el punto anterior pero a más largo plazo.

Para obtener estos indicadores, el Centro deberá solicitar datos a los alumnos en sucesivos períodos y, es importante la aportación de los mismos a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la presente normativa y para evitar la suspensión de pagos por parte de la Comisión.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid



IES CLARA DEL REY

Código de centro:
28042656

Los Centros cuyos ciclos formativos están cofinanciados están sometidos al control, seguimiento y verificación de los organismos de control de la Comisión y del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea y de la Administración del Estado a través de la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo (UAFSE). Además, la Comunidad de Madrid, dispone a su vez, de la Unidad Administrativa de Gestión de los Fondos Estructurales de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos y de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

En Jefatura de Estudios se deberá guardar, por tanto, por separado y hasta el 31 de diciembre de 2024 la documentación justificativa de todo el procedimiento.

Jefatura de Estudios